

DECRETO N° 2440 /

TEMUCO, 28 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°983 de fecha 28 de abril de 2021, que autoriza el cambio de ubicación de los permisos de los comerciantes ambulantes estacionados y autorizados, incluyendo al Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Certificado de Salud del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° [REDACTED]
- 5.-Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de antecedentes de la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I. N° [REDACTED]

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Israel Kleyner Villalobos Grobe C.I N° [REDACTED] ubicado en la calle Aldunate frente al 301, a la Sra. Lleise Bernarda Suazo Santana C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar de la publicación del siguiente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/clg

**DISTRIBUCIÓN:**

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

